

45.697/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se otorga a Auto Ceuta Cars, S.A., concesión administrativa en el Puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de junio de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a Auto Ceuta Cars, S.A., la ocupación de 712 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión administrativa, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de exposición, venta y reparación de automóviles, en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 10.059,41 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 2.011,88 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 12 de julio de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

45.688/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Konnex Eib España» (depósito número 5368).**

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Concepción García Rubio, mediante escrito tramitado con el número 81105-6942.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 24 de marzo de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 1 de los Estatutos de esta Asociación, modificándose su denominación que pasa de ser «Asociación Eiba España» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta aparece suscrita por don Óscar Querol León, en calidad de Secretario, con el visto bueno de la Presidenta, doña Concepción García Rubio.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

45.689/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Comisiones de Base» (depósito número 8131).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Julia Jiménez Martín, mediante escrito tramitado con el número 80664-6896.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle Mallorca, número 96, entresuelo A, de la localidad de Barcelona.

El acta de la Asamblea aparece suscrita por toda la comisión coordinadora de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

45.690/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España» (depósito número 419).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rafael Pastor Benet, mediante escrito tramitado con el número 82461-7026-82406.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 15 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 1 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, quedando fijado en la Avenida de Manóteras, número 46, de la localidad de Madrid.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por D. Rafael Pastor Benet, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Eugenio Ruiz-Gálvez Priego.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

45.691/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado» (depósito número 1086/85).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Sebastián Erice Aguilar Amat, mediante escrito tramitado con el número 80678-6897-80637.

La Asamblea general extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2005, adoptó, por mayoría, el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. María Abascal Rojo, en calidad de Secretaria con el visto bueno del Presidente, don Juan Sebastián Erice Aguilar Amat.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

45.692/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito» (depósito número 563).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Honorio Ruiz Cebrían, mediante escrito tramitado con el número 81667-6965-81490.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 16 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Honorio Ruiz Cebrían, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Pedro Guijarro Zubizarreta.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

45.693/06. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Poliestireno Expandido» (depósito número 1876).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don José María Palacios Pastor mediante escrito con el número 82732-7040-82491.

La Asamblea general ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de